

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, a Li Shih-Chiang, Comandante del MCTS 2013, ROCN, de la República de China, Taiwán.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 130-13 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 130-13

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Los señores Rafael Ramírez y Mercedes Aurelia Jiménez Rosario, padres del menor Junior Rafael Ramírez Jiménez, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el de **Rafael Jr. Ramírez Jiménez.**

Artículo 2.El señor Santo Gonzales García, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ángel Gonzales García.**

Artículo 3. La señora Pantaleona Grullón Paula, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Raquel Grullón Paula**.

Artículo 4. La señora Francisca Antonia Rosario, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Perfecta Rosario**.

Artículo 5. El señor Nickaury Peña Batista, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Nicolás Peña Batista**.

Artículo 6 El señor Yony Pérez Guzmán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Jony Pérez Guzmán**.

Artículo 7 La señora Dilcia Josefina Céspedes Contreras, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Josefa Céspedes Contreras**.

Artículo 8. La señora Trinidad Montero Montero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Trinidad Montero Montero**.

Artículo 9. Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 131-13 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 131-13

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.